Pereira, 20 de enero de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona Natural, Bachiller, Administradora de Empresas; cuenta con experiencia suficiente para el desarrollo del objeto que se pretende

Aporta los siguientes soportes:

Propuesta del contratista
Hoja de vida de la función pública (SIGEP) validada
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales y Medidas Correctivas
Antecedentes Tarjeta profesional
Tarjeta profesional
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Certificación soporte de experiencia laboral
Certificados de formación académica del contratista
Registro Único Tributario
Certificado Afiliación a EPS Como Trabajador Indep
Certificado Afiliación a AFP Como Trabajador Indep
Certificado de pago de aportes a la Seg. Soc. vigente
Certificado Seguridad y salud en el Trabajo
Examen salud Ocupacional

Certificado MIPG
Certificado salud y seguridad en el trabajo

B. Experiencia

ENTIDAD: ALUMINIUM GLASS& PRODUCTS
ACTIVIDAD: ASISTENTE DE GERENCIA
TERMINO: 16/02/2016 AL 25/08/2020
DURACION: CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Area a Contratar: CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES

Nota 1: Los soportes de experiencia correspondiente a esta entidad reposa en La Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.
Nota 2: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL del Municipio de Pereira, hace constar que **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA "** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ,** presentó propuesta por valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 16.216.200) ,** para un periodo de **SEIS (06) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en losestudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 3085 de fecha 18-ENE-2022**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

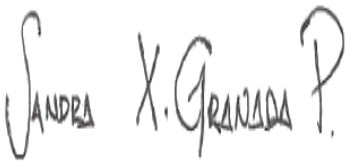
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI**, por valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 16.216.200)** , por el periodo de **SEIS (06) MESES**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459600102511-1871424-004362838

Elaboró: Redactor: Ana Maria Alonso Garzon / CONTRATISTA

/